

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1089-M

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2020

PARA: Sr. Dr. Alfredo Israel Zeas Neira
Director Jurídico AZEE

ASUNTO: Informe de factibilidad de partición del Predio N° 3525741

En atención al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-3948-O del 11 de noviembre de 2020, mediante el cual la Secretaría General del Concejo Metropolitano solicita: “(...) remita para conocimiento de la Comisión en mención, su informe técnico y legal respecto a la factibilidad de partición de un predio, de acuerdo a lo solicitado por el ingeniero Mario Fernando Albuja Abad”, le manifiesto:

Se incorpora al presente documento el análisis y criterio técnico realizado por la Unidad de Gestión Urbana de esta Dirección.

ANÁLISIS:

Respecto a la factibilidad de partición del predio consultado, una vez verificado en el sistema informático de Informes de Regulación Metropolitana IRM se determina que el predio N° **3525741**, con clave catastral 11706 16 016 001 002 012, ubicado en la Parroquia KENNEDY, se encuentra registrado a nombre de ALBUJA ABAD MARIO FERNANDO, bajo el Régimen de Propiedad Horizontal; con un área de terreno global según escritura de 1150.00m² y un área gráfica de 1114.20m².

CRITERIO TÉCNICO:

Con estos antecedentes, la Unidad de Gestión Urbana a través de la Dirección de Gestión del Territorio emite Informe **Técnico Desfavorable** para la factibilidad de partición del predio N.º 3525741 a nombre de ALBUJA ABAD MARIO FERNANDO, en razón de que se encuentra declarado en Propiedad Horizontal, por lo tanto **NO es Susceptible de Subdivisión**.

Remito a Usted el informe técnico solicitado, a fin de que se sirva emitir el informe legal que corresponda y continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1089-M

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2020

Documento firmado electrónicamente

Srta. Arq. Juanita Ximena Ron Pareja
DIRECTORA DE GESTIÓN DE TERRITORIO AZEE

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2020-3948-O

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Karina Lucia Ruiz Uríguen	klru	AZEE-UGU	2020-11-13	
Revisado por: Maria Fernanda Duque Olmedo	MFDO	AZEE-UGU	2020-11-13	
Aprobado por: Juanita Ximena Ron Pareja	JXRP	AZEE-DGT	2020-11-13	